



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por RAMOS PASTOR Ivan FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2025 14:42:05 -05:00

N° 0029-2025-MIDAGRI

Lima, 31 de enero de 2025



Firmado digitalmente por VEGAS GUERRERO Carmen Ines FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2025 13:38:42 -05:00

VISTOS:

La Nota N°0006-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección General de Gestión Territorial que adjunta la Nota N° 0004-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA que remite el Informe N° 0014-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria; el Memorando N° 110-2025-MIDAGRI-DVPSDA-DGGT de la Dirección General de Gestión Territorial que adjunta la Nota N° 0018-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA que remite el Informe N° 0023-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria; el Memorando N° 0217-2025- MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 0010-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OM de la Oficina de Modernización; el Memorando N° 0180-2025-MIDAGRI-SG/OGPP que adjunta el Informe N° 0020-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; el Oficio N° 113-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) que adjunta el Informe Legal N° 040-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 82-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS que adjunta el Informe N° 0004-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS-HVCH de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; el Memorando N° 085-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA de la Dirección General de Políticas Agrarias que adjunta el Informe N° 0063-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DIPNA de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria; y el Informe N° 0097-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2025 12:00:30 -05:00



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2025 12:31:51 -05:00



Firmado digitalmente por SOTO RUIZ Enrique Sebastian FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2025 12:47:52 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) del artículo 6 de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, señala que uno de los lineamientos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales es el fomentar el acceso a recursos productivos, financieros, científicos-tecnológico y de créditos para la producción y titulación de tierras, particularmente a las mujeres en situación de pobreza, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, étnico-cultural, lingüística y las zonas afectadas por la violencia política;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, establece que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de la Producción, en el ámbito de su competencia,



Firmado digitalmente por CALDERÓN ROMERO Lizardo FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2025 13:00:40 -05:00

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20524605903
FIRMA DIGITAL hard
Fecha: 2025.01.31 12:53:20 -05'00'

desarrolla programas específicos sobre planes de negocio, proyectos productivos, asistencia técnica y manejo de tecnología agrícola, dirigidos específicamente a las mujeres rurales e indígenas;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo 5 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, este Ministerio ejerce competencia en materia de sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria;

Que, mediante el artículo 95 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2025, otorgar subvenciones a través de la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2025” - EEMRI 2025, con cargo a los recursos de su Presupuesto Institucional, a favor de las mujeres productoras rurales e indígenas organizadas, para financiar emprendimientos; precisando que, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la vigencia de la referida ley, aprobará mediante resolución ministerial la referida Estrategia, que debe contener su alcance, las disposiciones operativas, los criterios de priorización o focalización y la oportunidad de entrega de las subvenciones, así como los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante subvenciones en la mencionada disposición;

Que, en ese sentido, con la Nota N° 0006-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA, la Dirección General de Gestión Territorial adjunta la Nota N° 0004-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA que remite el Informe N° 0014-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA; el Memorando N° 110-2025-MIDAGRI-DVPSDA-DGGT de la Dirección General de Gestión Territorial que adjunta la Nota N° 0018-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA que remite el Informe N° 0023-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria; que se propone la aprobación de la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2025” - EEMRI 2025, la misma que, según se indica, ha sido formulada en el marco de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de acuerdo con lo señalado en los Informes N° 0014-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA y N° 0023-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA, la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2025” - EEMRI 2025 se constituye como una medida de alta importancia y necesaria, en beneficio de mujeres productoras agrarias rurales e indígenas que, de manera organizada, impulsan emprendimientos; en ese sentido, se propone encargar al Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS su implementación y operatividad;



Resolución Ministerial

N° 0029-2025-MIDAGRI

Lima, 31 de enero de 2025

Que, la referida Estrategia cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitida con el Memorando N° 0217-2025-MIDAGRI-SG/OGPP que adjunta el Informe N° 0010-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OM de la Oficina de Modernización y con el Memorando N° 0180-2025-MIDAGRI-SG/OGPP que adjunta el Informe N° 0020-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; el Oficio N° 113-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) que adjunta el Informe Legal N° 040-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 82-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS que adjunta el Informe N° 0004-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS-HVCH de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;; y el Memorando N° 085-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA de la Dirección General de Políticas Agrarias que adjunta el Informe N° 0063-2025-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DIPNA de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria;

Con las visaciones de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director General de Dirección General de Gestión Territorial; del Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias; del Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2025” - EEMRI 2025

Se aprueba la Estrategia denominada “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2025” - EEMRI 2025, documento adjunto como Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Implementación

Se encarga al Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS la implementación de la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2025” - EEMRI 2025, para lo cual aprueba los documentos operativos necesarios en coordinación con la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Rendición de cuentas

El Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS facilita y remite oportunamente la información sobre los avances de la implementación y ejecución de las actividades en el marco de la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2025” - EEMRI 2025, a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, para su difusión en la sede institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 4.- Financiamiento

La implementación de la Estrategia “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2025” - EEMRI 2025, se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, conforme lo establece el artículo 95 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Artículo 5.- Publicación

Se dispone la publicación de la Resolución Ministerial y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Firmado digitalmente por MANERO
CAMPOS Ángel Manuel FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 16:28:05 -05:00

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO